

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. BENJAMIN HERRERA
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2022
(Expresados en pesos Colombianos)

Contenido	
1.1. Identificación y funciones	1
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	2
1.3. Base normativa y periodo cubierto	2
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	2
2.1. Bases de medición	2
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	3
2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable	3
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	3
Estimaciones y supuestos	3
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3
Cuentas por cobrar	3
Bienes Muebles en Bodega	3
Activos intangibles	4
Cuentas por pagar	4
Ingresos	4
Gastos	5
Cuentas de Orden	5
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5
Composición	5
5.1. Depósitos en instituciones financieras	5
5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente	6
5.1.2. Recursos por transferencias del orden nacional - MEN	6
5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal	6
5.2. Efectivo de Uso restringido	6
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	6
Composición	6
7.1. Otras cuentas por cobrar	6
7.2. Cuentas por cobrar difícil recaudo	6
7.3. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	6
NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	7
Composición	7
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	7
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	7
Composición	7
21.1 Otras cuentas por pagar	8
21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales	8
21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	8
NOTA 24. OTROS PASIVOS	8
Composición	8
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	8
Cuentas de orden deudoras	8
NOTA 27. PATRIMONIO	8
Composición	8
27.1. Capital Fiscal	8
27.2. Resultado de ejercicios Anteriores	8
27.3. Resultado del ejercicio	9
NOTA 28. INGRESOS	9
Composición	9
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación	9
28.2 Otros ingresos sin contraprestación	9
28.3 Ingresos de transacciones con contraprestación	9
NOTA 29. GASTOS	10
Composición	10
29.1. Gastos de administración de operación y de ventas	10
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	10
29.3. Transferencias y subvenciones	10
29.4. Gasto público social	11
29.5. Otros gastos	11
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	13
Revelaciones generales	13
NOTA 38. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.	13
NOTA 39. Aprobación de los Estados Financieros y firmas	14

NOTA 1. INFORMACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

1.1. Identificación y funciones

a. Marco legal y regulatorio

Las normas que rigen los fondos educativos de la institución educativa son las siguientes: Ley 715 de 2002, decreto 4791 del 2008, constitución política de Colombia, estatuto orgánico del presupuesto, estatuto tributario, plan general de contabilidad pública y demás emitidas para garantizar el buen manejo de los fondos de la institución educativa.

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal.



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. BENJAMÍN HERRERA

Notas a los Estados Financieros

A MARZO 31 DE 2022

(Expresados en pesos Colombianos)

b. Naturaleza jurídica, función social, actividades que desarrolla o cometido estatal.

***Naturaleza jurídica:** La Institución Educativa Benjamín Herrera, es una Institución de carácter oficial, aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución Departamental No. 12564 del 9 de agosto de 1985, en los niveles de Preescolar, educación básica primaria (Grados primero, segundo, tercero, cuarto y quinto); secundaria (Grado sexto, séptimo, octavo y noveno) y el nivel de Media Académica (Grado diez y once), Resolución 8965 del 21 de Septiembre de 1994 que prorroga la aprobación de estudios. Con Resolución de fusión como Institución Educativa Benjamín Herrera, número 16309 del 27 de noviembre del 2002, Media Técnica, especialidad Comercio (Grados diez y once), HASTA NUEVA VISITA, Resoluciones: 4417 del 17 de noviembre de 2005, y aprobación de la tercera Jornada de Adultos, Resolución 4518 del 22 de noviembre de 2005.

*Datos generales

Nombre: Institución Educativa Benjamín Herrera

Dirección: CALLE 25 N° 52-140

Teléfono: 351 05 86

NIT: 811.039.014-4

DANE: 10500102071

Rector Actual: Gil Alberto Giraldo Jiménez

E-mail: iebhmed@gmail.com

***Misión:** La Institución Educativa Benjamín Herrera, de carácter oficial, ofrece educación en el nivel de preescolar (transición) y los ciclos de Educación básica primaria y secundaria, educación media académica y técnica, donde se consolida el principio de inclusión, en pro de la formación integral de niños, jóvenes y adultos, en aras de dar cumplimiento al eslogan "aportar a la construcción del nuevo ciudadano colombiano".

***Visión:** En el año 2022 La Institución Educativa Benjamín Herrera, propenderá por destacarse en el sector educativo por la formación de seres humanos autónomos, críticos, solidarios, competentes, comprometidos y reflexivos, con formación humanística, académica y/o técnica.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondos de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Los Establecimientos Educativos deberán aplicar las políticas contables establecidas bajo el marco normativo, mediante el Decreto Municipal 1137 de diciembre 22 de 2017, contenidas en la Parte 3, por medio del cual se adopta el Manual de Políticas Contables del Municipio de Medellín, publicado en la Gaceta Oficial No.4492 de diciembre 26 de 2017, modificado según Decreto 1197 de diciembre 23 de 2020, Resolución 201850099477 de diciembre 27 de 2018 y Decreto 2504 de diciembre 27 de 2019 y

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014, que incorpora en la estructura presupuestal de ingresos los servicios complementarios Ciclo Lectivo Especial Integrado - CLEI y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingreso los intereses de mora rentas contractuales.

Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas en el proceso contable

*El software SICOFE es cerrado por los administradores del mismo (empresa ADA) días antes del reporte a secretaria de educación, lo que retrasa el proceso del cierre contable, presupuestal y financieros, proceso indispensable para la presentación de los Estados Financieros e informes requeridos para los entes de control de dicha vigencia.

*El software SICOFE presenta inconsistencias en algunos reportes por las actualizaciones que se hacen desde el operador del mismo, lo que ocasiona retrasos en el cierre contable para la presentación de la información financiera ante la Secretaría de Educación de Medellín dentro de los plazos estipulados por el ente territorial mientras dichas inconsistencias son subsanadas.

*El software contable SICOFE no tiene parametrizado el proceso de conciliación bancaria, lo que retrasa los procesos contables y de tesorería en la Institución, este proceso debe ser elaborado de forma manual por el tesorero designado en la misma; adicionalmente tampoco tiene parametrizado el Estado de Flujos de efectivo, teniéndose que elaborar en una plantilla de Excel de forma manual; tampoco se pueden expedir desde el mismo de forma confiable, los reportes de medios magnéticos para la DIAN.

*El software contable SICOFE, NO contribuye con el medio ambiente debido a que en la mayoría de los reportes carece de una rutina que haga la operación de quitar aquellas cuentas que en saldo inicial es en ceros al igual que los movimientos débito y crédito, originando un desperdicio de papel sin tener en cuenta la normativa que menciona el cero de papel.

*El software SICOFE ha venido presentando interrupciones en la prestación del servicio desde la vigencia 2020, debido a los cortes que hace la empresa proveedora del mismo, en la planeación de la contratación por la entidad encargada de realizar la misma; como son las últimas interrupciones presentadas en la vigencia 2022, del 22 de febrero al 17 de marzo y del 03 al 27 de agosto de 2021 ; esto hace que los registros contables y la información presupuestal y financiera se realicen de forma extemporánea en dicho software, además de retrasar la contratación de proveedores y profesionales de apoyo a la gestión.

*La terminación del contrato de prestación de servicios de los tesoreros al final y en el transcurso de cada vigencia, la contratación de algunos de ellos sin la debida capacitación y sin los conocimientos básicos para el cargo para el cual se van a desempeñar; lo que dificulta la entrega oportuna de información contable y presupuestal al cierre trimestral y anual. Además, las Entidades Financieras no expiden los extractos en el tiempo requerido, esto hace que la información se vea afectada y no se elaboren los informes en el menor tiempo posible de los establecimientos educativos de acuerdo a las fechas establecidas.

1.3. Base normativa y periodo cubierto



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. BENJAMIN HERRERA

Notas a los Estados Financieros

A MARZO 31 DE 2022

(Expresados en pesos Colombianos)

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo con corte al 31 de Marzo del 2022 y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de diciembre de 2019.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o Director de cada uno de los establecimientos educativos para su respectiva publicación al 31 de Marzo del 2022.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición:

- Los recursos clasificados como efectivo se miden por el precio de la transacción.
- El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
- Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
- Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.
- Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
- Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
- Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.
- Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos separados por puntos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos originados durante los periodos contables presentados.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.

Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ø Análisis vertical: identificar la participación porcentual de una partida, dentro del grupo al que pertenece.

Ø Análisis horizontal: comparar las cifras de los estados financieros por los periodos presentados, para determinar los aumentos y disminuciones de las cuentas, de un periodo a otro. Este análisis permite identificar cambios en las actividades y si los resultados han sido positivos o negativos.

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se realizaron ajustes después del cierre del periodo contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Estimaciones y supuestos

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, con fecha de corte al 31 de Marzo del 2022 el establecimiento educativo no presenta deterioro en las cuentas por cobrar arrendamientos por concepto de tienda escolar.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido corresponde a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impidan que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. BENJAMIN HERRERA

Notas a los Estados Financieros

A MARZO 31 DE 2022

(Expresados en pesos Colombianos)

Cuentas por cobrar

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la “Política de Ingresos” con y sin contraprestación.

Cuentas por cobrar con contraprestación: se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por los Fondos de Servicios Educativos que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Deterioro

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

Arrendamientos

Los Fondos de Servicios Educativos ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

Bienes Muebles en Bodega

Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

Activos intangibles



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. BENJAMIN HERRERA

Notas a los Estados Financieros

A MARZO 31 DE 2022

(Expresados en pesos Colombianos)

Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- Los Fondos tienen el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El periodo de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada periodo sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el periodo o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Deterioro

Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Cuentas por pagar

Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Ingresos

Ingresos sin contraprestación

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los Fondos de Servicios Educativos sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Los Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo;
- Sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciben los Fondos de Servicios Educativos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por Transferencias



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. BENJAMIN HERRERA

Notas a los Estados Financieros

A MARZO 31 DE 2022

(Expresados en pesos Colombianos)

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los Fondos de servicios Educativos de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

Ingresos por retribuciones

Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

Ingresos con contraprestación

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen:

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo; La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

Otros ingresos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Deudoras

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados

Nota 8. Préstamos por cobrar

Nota 9. Inventarios

Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales

Nota 12. Recursos naturales no renovables



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. BENJAMIN HERRERA
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2022
(Expresados en pesos Colombianos)

Nota 13. Propiedades de inversión
 Nota 14. Activos intangibles
 Nota 15. Activos biológicos
 Nota 16. Otros derechos y garantías
 Nota 18. Costos de financiación
 Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
 Nota 20. Préstamos por pagar
 Nota 22. Beneficios a empleados
 Nota 23. Provisiones
 Nota 25. Activos y pasivos contingentes
 Nota 30. Costo de ventas
 Nota 31. Costos de transformación
 Nota 32. Acuerdos de concesión- entidad concedente
 Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.
 Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
 Nota 35. Impuesto a las ganancias.
 Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.

NOTA 5, EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera al trimestre 1 , de acuerdo a la siguiente relación:

CONCEPTO	2021	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	76,672,283	53,472,178	-23,200,105	-43.39%

Composición

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2021	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	76,672,283	53,472,178	-23,200,105	-43.39%
Cuenta corriente	40	40	0	0.00%
Cooperativas	0	0	0	0.00%
Ingresos operacionales	5,462,166	10,721,592	5,259,426	49.05%
Presupuesto participativo	0	0	0	0.00%
Apoyo Logístico	0	0	0	0.00%
Sistema General de Participaciones	0	0	0	0.00%
Transferencias Municipio de Medellín	5,855	0	-5,855	0.00%
Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional	71,202,259	42,740,544	-28,461,715	-66.59%
Cuenta Maestra Pagadora	1,963	10,002	8,039	80.37%

Revelaciones:

Los depósitos en Instituciones Financieras disminuyeron en la vigencia 2022 un 43.39% frente al saldo registrado en la vigencia 2021 principalmente por el menor transferencia del orden nacional del SGP, realizada en la vigencia 2022 para la gratuidad educativa de los alumnos, realizada por parte del Ministerio de Educación, según Resolución MEN N° 001937 del 23 de febrero de 2022.

La Institución posee 5 cuentas bancarias con el Banco Caja Social BCSC, distribuidas en 1 cuenta corriente y 4 cuentas de ahorro como son RP, TM, SGP y una maestra pagadora SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos, las cuales, se encuentran debidamente conciliadas, de acuerdo a la siguiente relación:

5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por traslados recibidos de las cuentas de ahorro, en especial la cuenta de recursos propios para el pago de proveedores e impuestos generados en dicha fuente de recursos, con valor en libros de \$40

5.1.2. Recursos en la Cuenta de recursos propios

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por los dineros recibidos por concepto de arrendamientos y certificados de los egresados de la institución, con valor en libros de \$10.721.592

5.1.3 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN

a) La Transferencia de gratuidad girada por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de \$37.908.997, asignada a la Institución Educativa mediante la Resolución MEN N° 001937 del 23 de febrero de 2022, con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el decreto único reglamentario del sector educación N° 1075 de 2015 son administrados por el Fondo de Servicio Educativo en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de diciembre de 2008 y 4807 de diciembre de 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional. La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del sistema de información fondos de servicios educativos (SIFSE) hace seguimiento según información trimestral suministrada por los FSE.

b) Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones en 2 cuentas bancarias: cuenta maestra del SGP y cuenta Maestra pagadora, con valor en libros de \$42.740.544 y \$10.002 respectivamente.

5.1.4. Recursos por transferencias del orden Municipal

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por transferencias municipales, con valor en libros de \$0

5.2. Efectivo de Uso restringido

La Institución Educativa al trimestre 1 no posee dineros depositados en entidades financieras, que correspondan a efectivo de uso restringido, según lo establecido en las políticas contables establecidas del Municipio de Medellín Decreto 1137 de 2017 y concepto de la Contaduría General de la Nación (CGN) del 11 de Marzo de 2018.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

La siguiente es la composición de las cuentas por cobrar:



Aldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. BENJAMIN HERRERA
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2022
(Expresados en pesos Colombianos)

CONCEPTO	2021	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	20	0	-20	0.00%
Intereses de mora Arrendamientos	0	0	0	0.00%
Arrendamientos tienda escolar	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados	0	0	0	0.00%
Programas de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programa de formación complementaria escuela normal superior	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Recursos propios	20	0	-20	0.00%
Deducciones bancarias - presupuesto participativo	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Apoyo logístico	0	0	0	0.00%
Otros deudores	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Sistema general de participaciones	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados act	0	0	0	0.00%
Deducciones Bancarias- Transferencias Municipales	0	0	0	0.00%
Responsabilidades fiscales	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias	0	0	0	0.00%
Otros deudores	0	0	0	0.00%
Otras cuentas por cobrar	0	0	0	0.00%

Revelaciones cuentas por cobrar:

La Institución no posee cuentas por cobrar al cierre de la vigencia 2022.

7,1, Otras cuentas por cobrar

Revelaciones:

*La Institución NO posee otras cuentas por cobrar por ningún concepto

Análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo son las siguientes:

Antigüedad	2022
Al día	\$ -
1-90 días	\$ -
91-360 Días	\$ -
> 360 días	\$ -
Total	\$ -

7,2 Cuentas por cobrar difícil recaudo

La institución no posee cuentas por cobrar de difícil recaudo con corte al trimestre 1 y tampoco se identificaron las mismas en el proceso de transición al nuevo marco normativo NICSP Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones.

7,3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

Corresponde a la estimación objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. El saldo al trimestre 1 es \$0, dado que no se poseen cuentas de difícil recaudo.

Cambios en el deterioro acumulado

Con relación al **deterioro acumulado** de las cuentas por cobrar por este concepto, durante el periodo contable de 2022 se presentó el movimiento detallado a continuación:

Columna1	2021	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Saldo al 1 de enero de 2022	0	0	0	0.00%
Aplicaciones por baja en cuentas durante el periodo	0	0	0	0.00%
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	0	0	0	0.00%
Saldo al trimestre 1 de 2022	0	0	0	0.00%

NOTA 10, PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

CONCEPTO	2021	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	0	0	0	0.00%
Maquinaria y Equipo	0	0	0	0.00%
Muebles, enseres y Equipo de oficina	0	0	0	0.00%
Equipos de comunicación y computación	0	0	0	0.00%
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0	0	0	0.00%
Otros bienes muebles en bodega	0	0	0	0.00%

Revelaciones:

Las Propiedades, planta y equipo corresponde a los Bienes Muebles en Bodega que al trimestre 1 presentan un saldo de \$0, corresponde a los bienes de los establecimientos educativos que no fueron marcados por la Unidad de Bienes Muebles y otros que no fueron cargados en el módulo de Activos fijos del Sistema SAP del Municipio de Medellín, por lo tanto quedaron pendientes del registro contable del traslado a las respectivas cuentas contables,

Adquisiciones: Durante la vigencia 2022, la institución no ha realizado compra de bienes muebles.

***Traslados: Durante la vigencia se realizaron los siguientes:**

Dando cumplimiento con las instrucciones impartidas en comunicación Interna del 26 de junio de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 201930274643 de agosto 20 de 2019, relacionada con el registro de los Bienes muebles durante la vigencia 2022 se realizaron los respectivos traslados a las siguientes cuentas:

Muebles y enseres	Origen	Destino	SALDO FINAL PENDIENTE DE TRASLADAR	% VARIACIÓN
Bienes muebles en bodega - 163501 - 163503 - 163504 - 163511	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2018 - 3109010111	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2019 - 3109020012	0	0	0	0
Bienes de menor cuantía ADM -5111140002	0	0	0	8 0



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. BENJAMIN HERRERA
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2022
(Expresados en pesos Colombianos)

Bienes entregados sin contraprestación - 5423070001	0	0	0	0
Bienes de menor cuantía FSEM - 5501050012	0	0	0	0
TOTAL TRASLADOS	0	0	0	0

Revelaciones:

*Al corte del trimestre 1 de 2022 no se tienen bienes pendientes de traslado.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento operativo

Los Fondos reconocen estos ingresos cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente, de acuerdo a la "Política de arrendamientos,"

A continuación, se presenta una descripción de los contratos de arrendamiento suscritos en el año 2022:

Concesionario - N° Contrato	Canon mensual	Duración / cuotas	Valor Total del Contrato 2022	Valor adeudado 2022
			5,400,000	\$ -
LINA MARIA VALENCIA OSORIO - Contrato N° 01-2022 Tienda Escolar	600,000	9	5,400,000	\$ -
			-	\$ -
			-	\$ -
			-	\$ -
			-	\$ -

Observaciones:

*Forma de pago: Mes anticipado, los 5 primeros días de cada mes.

*Fecha de suscripción: 01 de febrero de 2022

*Duración: del 01 de febrero al 30 de noviembre de 2022

* Se encuentra al día por todo concepto

Revelaciones:

Los ingresos por arrendamiento reconocidos con corte al trimestre corresponden a \$1.200.000. Adicionalmente fueron reconocidos por concepto de intereses de mora el valor de \$16.000. Estos intereses son liquidados a la tasa legal certificada cada mes por la Superintendencia Financiera.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

CONCEPTO	2021	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	-2,477,651	-5,742,179	-3,264,528	56.85%
Bienes y servicios	-	-	-	0.00%
Proyectos de inversión	0	0	0	0.00%
Proyectos de Inversión act	0	0	0	0.00%
Rendimientos transferencias Municipio de Medellín	5,850	-	5,850	0.00%
Rendimientos Financieros CP	0	0	0	0.00%
Recaudo ICFES	0	-1,390,100	-1,390,100	100.00%
Retención en la fuente e impuesto de timbre	-118,000	0	118,000	0.00%
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	0	0	0	0.00%
Seguros	0	0	0	0.00%
Gastos legales	0	0	0	0.00%
Saldos a favor de beneficiarios	0	0	0	0.00%
Servicios públicos	-	-	-	0.00%
Comisiones	0	0	0	0.00%
Honorarios act	-902,000	-1,908,000	-1,006,000	52.73%
Servicios	0	0	0	0.00%
Arrendamiento operativo	0	0	0	0.00%
Otros avances y anticipos	0	0	0	0.00%
Arrendamiento operativo	0	0	0	0.00%
Programa de educación de adultos (CLEI)	-1,451,801	-2,444,079	-992,278	40.60%
Programa de formación complementaria escuelanormal superior	0	0	0	0.00%
Ingreso Diferido Por Transferencias Condicionadas	0	0	0	0.00%

Revelaciones Cuentas por pagar:

***Recursos a favor de terceros:** Corresponde al recaudo por ICFES del año 2020 por valor de \$1.390.100, el cual, esta pendiente de realizar la devolución a los alumnos. Se espera poder realizar dicha devolución en el siguiente periodo.

Estado de cuenta con la DIAN

* En relación al Estado de Cuenta con la DIAN, la Institución al 31 de diciembre de 2021 poseía un saldo en estado "Excedente" por la declaración de retención en la fuente del periodo 04 (abril) de la vigencia 2018; la cual, fue presentada y pagada oportunamente según calendario tributario de dicha vigencia; lo que se constituye en una inconsistencia de los sistemas informáticos de la DIAN; para lo cual, la Institución realizó el 31 de mayo del año 2021 un PQRS para su corrección. Sin embargo, no se obtuvo respuesta por parte de dicha entidad a la petición anterior; procediendo a realizar un nuevo PQRS el 08 de enero de 2022 con la misma solicitud de saneamiento y corrección de dicha inconsistencia, enviando los soportes de pago respectivos. Es de anotar, que esta declaración la DIAN la tenía marcada como Ineficaz a la luz del artículo 580-1 del ET.

Dado lo anterior, el 14 de enero de 2022 se recibe respuesta positiva de la DIAN, donde se informa de la desmarcación de dicha declaración como Ineficaz, procediendo a corregir la inconsistencia y a actualizar el Estado de cuenta sin ningún excedente; como se puede observar en el mismo de fecha del 04 de abril de 2022, que se encuentra al día.

21.1 Otras cuentas por pagar

La cuenta de Honorarios al trimestre 1 del 2022 presentó variación de \$1.006.000, representado en un incremento del 52.73% en relación al mismo periodo de la vigencia anterior

En otras cuentas por pagar se tienen lo siguiente:

Honorarios: El saldo de la cuenta corresponde a la cuenta por pagar al tercero CORPASI, del valor de la cuota N°02 por concepto de honorarios en la prestación de servicios Profesionales en el área de la ciencia contable de acuerdo al plan de pagos establecido en el contrato N°02 de 2022.

21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales

La Institución no posee cuentas por pagar por este rubro al corte del trimestre 1.

21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. BENJAMIN HERRERA
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2022
(Expresados en pesos Colombianos)

Durante el trimestre 1 NO se dieron de baja Cuentas por pagar aprobadas por el Comit Tcnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Medelln en los siguientes centros educativos

CUENTA DEBITADA	CUENTA ACREDITADA	DOCUMENTO TECNICO	NUMERO RESOLUCION	VALOR DEPURACION
				0.00%
			TOTAL	0.00%

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Los otros pasivos comprenden: Avances Y Anticipos Recibidos, Ingresos Recibidos Por Anticipado y Otros Pasivos Diferidos. La Institucion no posee saldos por estas cuentas.

*En otros pasivos, se tiene el valor de \$2.444.079 el cual corresponde a los ingresos recibidos por anticipado para la vigencia 2022 de matrículas dentro del programa CLEI de la Institución. La Institución reconocerá como un ingreso mes a mes la prestación del servicio dentro del resultado del periodo, de acuerdo a las nuevas políticas contables para los Fondos de Servicios Educativos establecidas en el Decreto 1137 de Diciembre 22 de 2017.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de orden deudoras

La Institucion NO se posee saldo de Responsabilidades en Proceso por faltantes de recursos de administraciones de vigencias anteriores que se encuentran en proceso de responsabilidad para los servidores que manejan los Fondos de Servicios Educativos.

Los Fondos de Servicios Educativos darán de baja estos saldos de la cuenta responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se exima de la responsabilidad o se ordene el archivo de la investigación.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

CONCEPTO	2021	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-74,194,652	-47,729,999	26,464,653	-55.45%
Capital fiscal	-30,994,789	-30,994,789	0	0.00%
Resultados de ejercicios anteriores	6,249,063	20,369,668	14,120,605	69.32%
Resultado del ejercicio	-49,448,926	-37,104,878	12,344,048	-33.27%
Impactos por transición al nuevo marco normativo	0	0	0	0

27.1. Capital Fiscal

a) Capital fiscal

El capital fiscal de La Institución presentado en el estado de situación financiera individual al trimestre 1, asciende a \$30.994.789.

Dentro del capital fiscal se incluye los recursos asignados para la creación y desarrollo de los FSE. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, como:

Concepto	Valor	Observación
*El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores, al inicio de cada periodo contable	-	
*Movimientos registrados en la cuenta 3105060203-Corrección de errores vigencia anterior, reclasificada a la cuenta 3109010111 - corrección de errores vigencia 2018	0	la Institución no posee registros por corrección de errores
*Registros en la cuenta 3105060204-Depuración Contable Comité	0	la Institución no posee registros por esta cuenta
*Saldo de la cuenta 3105062600-Traslado de Bienes FSE	40,677,546	corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes plaketeados por la entidad de Bienes Muebles

b) Impactos por la transición al nuevo marco de regulación

Los impactos por transición derivan de la transición para la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual es aplicado por los FSE desde el 1 de enero de 2018. La desagregación de los componentes de los impactos por transición al nuevo marco de regulación se observa en la Nota 38

27.2. Resultado de ejercicios Anteriores

*La cuenta 3109020012 - Corrección de errores vigencia 2019, presenta saldo de \$27.606.100, correspondiente a traslado de bienes de la vigencia 2019 y que al 30 de Septiembre de 2020, habia sido registrado a las cuentas del gasto de menor cuantía, sin embargo, segun directrices de la Unidad Financiera de la Secretaria de Educacion, este saldo debio ser reclasificado a la cuenta 3109020012- Corrección de errores vigencia 2019, por ser bienes que fueron cargados en el SAP con fecha de dicha vigencia.

*Los saldos en la cuenta 3109010001-Excedente acumulado 2018 y 3109020002-Déficit Acumulado 2019 por valor de \$7.810.308 y \$907.524 respectivamente, corresponden a los traslados realizados en la vigencia 2018 y 2019 desde las cuentas 311001-Excedente del ejercicio y 311002-Déficit del ejercicio, correspondientes al resultado del ejercicio de dichas vigencias.

* En la Cuenta 3109010201-Excedente acumulado 2020, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia 2021, realizado desde la cuenta 311001-Excedente del ejercicio por valor de \$14.454.253.

* En la Cuenta 3109020004-Déficit acumulado 2021, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia 2021, realizado desde la cuenta 311002-Déficit del ejercicio por valor de \$14.120.605.

27.3. Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio al trimestre 1 presenta una excedente por \$37.104.878, presentando una disminución de \$12.344.048, equivalente al 33.27% con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

Concepto	2021	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS	- 50,473,984	- 39,820,016	10,653,968	-26.76%
Transferencias y subvenciones	- 50,099,089	- 37,908,997	12,190,092	-32.16%
Otros ingresos	- 374,895	- 1,911,019	- 1,536,124	80.38%



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. BENJAMIN HERRERA
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2022
(Expresados en pesos Colombianos)

Revelaciones:

*Del total de los ingresos de los Fondos de Servicios Educativos, las Otras Transferencias por valor \$37.908.997 corresponde al 95.20% de éstos. Esta cuenta presentó una disminución del 32.16% con relación a la vigencia 2021.

*Los otros ingresos corresponde a los certificados de los exalumnos, arrendamientos, CLEI, recuperaciones y los rendimientos financieros generados por las cuentas bancarias, presentando un incremento del 80.38% en relación al mismo periodo de la vigencia anterior.

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones del trimestre 1, corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per cápitas de gratuidad.

Concepto	2021	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	50,099,089	37,908,997	- 12,190,092	-32.16%
Para proyectos de inversión	-	-	-	0.00%
Para programas de Educación	-	-	-	0.00%
Otras transferencias gratuidad	50,099,089	37,908,997	- 12,190,092	-32.16%
SGP Directiva Ministerial 05	-	-	-	0.00%
Donaciones	-	-	-	0.00%
Total ingresos sin contraprestación	-	-	-	0.00%

Revelaciones

Los ingresos de transacciones sin contraprestación incluyen proyectos de inversión, programas de educación y donaciones, siendo de mayor representación las transferencias Sistema General de Participaciones gratuidad.

*En la vigencia 2022 se recibieron transferencias por parte del Ministerio de Educación Nacional, según el siguiente detalle:

- Transferencia SGP de la gratuidad de la Educación del año 2022, según Resolución MEN N° 001937 del 23 de febrero de 2022, por valor de \$37.908.997

Otros Ingresos sin contraprestación

Un detalle de los otros ingresos sin contraprestación del FSE es el siguiente: 480825, 480826, 480827, 480828 y 480890

Concepto	2021	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS DIVERSOS			0	
Sobrantes	0	0	0	0.00%
Recuperaciones	0	0	0	0.00%
Aprovechamientos	0	0	0	0.00%
Indemnizaciones	0	0	0	0.00%
Responsabilidades fiscales	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados	0	0	0	0.00%
Programas de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programas de formación complementaria de la escuela superior	0	0	0	0.00%
Actividades extracurriculares	0	0	0	0.00%
Piscina	0	0	0	0.00%
Servicios por actividades de Media Técnica	0	0	0	0.00%
Aproximaciones pagos de impuestos	0	0	0	0.00%
Expedición de Certificados act	-123,916	-129,944	-6,028	4.64%
Programas de educación de adultos (CLEI) act	-249,331	-562,030	-312,699	55.64%
Programas de formación complementaria escuela superior act	0	0	0	0.00%
Actividades extracurriculares act	0	0	0	0.00%
Piscina act	0	0	0	0.00%
Servicios por actividades de Media Técnica act	0	0	0	0.00%
Aproximaciones pagos de impuestos act	0	0	0	0.00%
Otros ingresos act	0	0	0	0.00%
Total Otros ingresos sin contraprestación	-373,247	-691,974	-318,727	0

Revelaciones

La institución educativa tiene saldo en la cuenta programa de educación de adultos Ciclos Lectivos Especiales Integrados-CLEI por valor de \$562.030, con respecto de la vigencia 2021 por valor de \$249.331 presentando un incremento del 55.64%, corresponde a básica secundaria la cual va dirigida principalmente a personas que por su condición vulnerable, desplazada, laboral o desescolarizada, no pudieron culminar sus estudios, derechos académicos de la media académica.

*Igualmente se tiene Expedición de Certificados: A la fecha se han recibido \$129.944 con respecto de la vigencia 2021 por valor de \$123.916 presentando un aumento del 4.64%.

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación**Financieros**

Detalle de los ingresos financieros del FSE es el siguiente: 480201

Concepto	2021	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Ingresos operacionales	- 261	- 2,493	- 2,232	89.53%
Gratuidad	- 1,387	- 552	835	-151.27%
Total Ingresos con contraprestación financieros	- 1,648	- 3,045	- 1,397	45.88%

28.3 Otros Ingresos con contraprestación

Detalle de los otros ingresos del FSE es el siguiente: 480817, 480233

Concepto	2021	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
*Intereses de mora arrendamiento operativo	-	- 16,000	- 16,000	100.00%
Arrendamiento operativo	-	- 1,200,000	- 1,200,000	100.00%
Total Ingresos con contraprestación arrendamiento e intereses	-	- 1,216,000	- 1,216,000	100.00%

Revelaciones:



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. BENJAMIN HERRERA
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2022
(Expresados en pesos Colombianos)

La institución presenta un aumento en el reconocimiento de los ingresos de arrendamientos con respecto al trimestre 1 de la vigencia anterior, por valor de \$1.216.000, representado en un 100% más, debido a que se ha suscrito el contrato de concesión de la tienda escolar para la vigencia 2022 y que en el año 2021 no se tenía ningún contrato suscrito.

NOTA 29. GASTOS

CONCEPTO	2021	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
GASTOS	1,025,058	2,715,138	1,690,080	62.25%
De administración y operación	1,020,000	2,715,138	1,695,138	62.43%
Gasto público social	0	0	0	0.00%
Transferencias y subvenciones	0	0	0	0.00%
Comisiones bancarias	5,058	0	-5,058	0.00%
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	0	0	0	0.00%

Revelaciones

Los gastos del Fondo de Servicios Educativos con corte al trimestre 1 de 2022 por valor de \$2.715.138, frente al saldo de la vigencia 2021 de \$1.025.058 presentaron un aumento del 62.25%, debido a que en la vigencia 2021 se habían ejecutado en menor proporción los recursos para atender las necesidades de la comunidad educativa que atendía sus obligaciones académicas de forma virtual, dadas las condiciones de la pandemia generadas por el covid-19. En la vigencia 2022, la institución esta en proceso de la ejecución de sus recursos, al corte del trimestre 1 solo se ha realizado la contratación de la asesoría contable y se han pagado servicios públicos.

29.1. Gastos de administración de operación y de ventas

Detalle de los gastos por administración y operación en los FSE es el siguiente:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	2021	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Total Gastos de administración y operación	1,020,000	2,715,138	1,695,138	62.43%
Estudios y proyectos	0	0	0	0.00%
Vigilancia y seguridad	0	0	0	0.00%
*Materiales y suministros	0	0	0	0.00%
*Bienes menor cuantía ADM	0	0	0	0.00%
Servicios públicos	0	555,138	555,138	100.00%
Arrendamiento de bienes muebles	0	0	0	0.00%
Arrendamiento de bienes inmuebles	0	0	0	0.00%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	0	0	0	0.00%
Fotocopias	0	0	0	0.00%
Comunicaciones y transporte	0	0	0	0.00%
Seguros generales	0	0	0	0.00%
*Procesamiento de información	0	0	0	0.00%
*Honorarios	1,020,000	2,160,000	1,140,000	52.78%
Servicios	0	0	0	0.00%
Aproximaciones pagos de impuesto	0	0	0	0.00%

Revelaciones

*Dentro de los gastos de administración y de operación la institución se registra el valor del contrato de contador causados en la vigencia 2022 por los servicios profesionales para las funciones asignadas al profesional, en especial, las establecidas en la Ley 43 de 1990, como son la certificación de estados financieros de cada trimestre, libros oficiales de contabilidad, emisión de papeles de trabajo, asesoría financiera, tributaria y presupuestal, entre otras.

El saldo de la cuenta corresponde al reconocimiento de los honorarios de acuerdo al plan de pagos establecido en el contrato N°02 de 2022 con dicho profesional, presentando un aumento del 52.78% con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior; igualmente, se ha realizado el pago de los servicios públicos en el inicio de las clases presenciales después de la pandemia del covid-19.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Detalle de la cuenta es el siguiente:

Concepto	2021	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Deterioro de cuentas por cobrar	0	0	-	0.00%
Deterioro de activos intangibles Software	0	0	-	0.00%
Total Deterioro	0	0	-	0.00%

Revelaciones

La Institución no posee gastos por Deterioro de cuentas por cobrar.

29.3. Transferencias y subvenciones

Detalle de los gastos por bienes entregados sin contraprestación en los FSE es el siguiente:

Concepto	2021	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Bienes entregados sin contraprestación	0	0	-	0.00%
Total gastos por bienes entregados sin contraprestación	0	0	-	0.00%

Revelaciones

El saldo de bienes entregados sin contraprestación por parte del municipio a los Fondos de Servicios Educativos por \$0, cargados en el módulo de activos fijos del municipio de Medellín, y registrados en la cuenta contable 5423070001- Bienes entregados sin contraprestación, corresponde a bienes cuyo valor unitario de adquisición superó los tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes -SMMLV.

29.4. Gasto público social

Detalle del gasto público social en los FSE es el siguiente:

Concepto	2021	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Total Gasto público social	-	-	-	0.00%
Transporte escolar	0	0	0	0.00%
Sostenimiento de semovientes y proyectos educativos pedagógicos	0	0	0	0.00%
Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales	0	0	0	0.00%
Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	0	0	0	0.00%
Dotación de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	0	0	0	0.00%
Alimentación para jornada extendida	0	0	0	0.00%



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. BENJAMIN HERRERA
Notas a los Estados Financieros
A MARZO 31 DE 2022
(Expresados en pesos Colombianos)

Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes muebles	0	0	0	0.00%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles	0	0	0	0.00%
Viáticos y gastos de viaje para educandos	0	0	0	0.00%
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	0	0	0	0.00%
Mantenimiento Software Educativo	0	0	0	0.00%
Bienes de menor cuantía FSEM	0	0	0	0.00%
Transporte Escolar act	0	0	0	0.00%
Material Pedagógico SGP Directiva MEN 05	0	0	0	0.00%

Revelaciones

*Dentro del gasto publico social, la institución no tiene ejecución de sus recursos al cierre del trimestre 1.

29.5. Otros gastos

Detalle de los Gastos Financieros de los FSE es el siguiente:

Concepto	2021	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Gastos bancarios	5,058	-	5,058	0.00%
Total Gastos Bancarios	5,058	-	5,058	0.00%

Revelaciones

El gasto de comisiones servicios financieros corresponde a los cobros que realizan las entidades bancarias a los Fondos de Servicios Educativos por concepto servicios bancarios tales como certificaciones bancarias, servicio de banca virtual, comisión por consignaciones, talonario de chequera, entre otros.

Al trimestre 1, se presenta una variación de \$5.058, representado en una disminución del 100% en relación al mismo periodo de la vigencia anterior.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Revelaciones generales

El efectivo y equivalentes de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos del Municipio de Medellín, con corte al trimestre 1, su composición y la descripción de los importes que por disposición legal no están disponibles para ser utilizado, se detallan en la Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo de los Fondos de Servicios Educativos está conformado por las actividades de operación e Inversión, como se detalla a continuación:

Las actividades clasificadas como de operación, representan las realizadas por los Fondos de Servicios Educativos en cumplimiento de su cometido estatal, entre otras, recaudos por transferencias del gobierno o por entidades del sector público; pagos a proveedores.

Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Es importante resaltar que la inversión de los recursos que reciben los Fondos de Servicios con corte al trimestre 1, asciende a \$2.715.138, su composición y la descripción se detallan en la Nota No.29 Gastos.

NOTA 38. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.

Bases para la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Aplicación del nuevo marco normativo

De acuerdo con lo indicado el Instructivo N° 002 de 2015, se presentan los principales ajustes realizados, así como las conciliaciones relacionadas en el proceso de transición:

Entre el patrimonio según el RCP anterior al 1 de enero de 2018 (fecha de transición) y al 31 de diciembre de 2018.

Explicación de la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Las siguientes conciliaciones muestran el efecto sobre el patrimonio del FSE de la Institución de la transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno al 1 de enero de 2018.

a) Conciliación del patrimonio al 1º de enero de 2018.

Saldo al 31 de diciembre de 2017 (RCP)	(\$21.201.153)
[Des reconocimiento de intangibles]	\$1.276.000
[Des reconocimiento de intangibles]	(\$1.276.000)
[Traslado del Resultado del ejercicio]	(\$9.793.636)
Saldo al 1 de enero de 2018	(\$30.994.789)

b) Notas explicativas a los ajustes realizados en el proceso de transición del nuevo marco normativo para entidades del gobierno nacional

Cuentas por cobrar

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presento el siguiente efecto en las cuentas por cobrar:

La Institución realizo la evaluación de deterioro del valor de sus cuentas por cobrar y se generó un ajuste por este concepto por valor de \$0.

Activos intangibles

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presentó el siguiente efecto en los activos intangibles:

El Ajuste de los activos intangibles (software académico) con vida útil inferior a un año hasta el 31 de diciembre de 2017 ascendió a \$1.276.000.

Ingresos

Después de analizar las transferencias registradas a diciembre 31 de 2017, se generó un ajuste por concepto de donación condicionadas por valor de \$0, que fueron trasladadas en la vigencia 2018 a la cuenta 299002-Ingreso diferido por Transferencias Condicionadas afectando directamente el patrimonio en la cuenta 314519-Otros Pasivos. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que el Fondo cumpla con las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Arrendamientos

La Institución realizo la evaluación de los contratos de arrendamiento operativos vigentes a diciembre 31 de 2018, determinando que el vencimiento de estos es hasta el 30 de noviembre, los cuales son liquidados por el rector de La Institución antes de diciembre 31 de 2018.

Saneamiento contable

Bajo el RCP previos, se reconocieron los efectos de saneamiento contable, el cual fue eliminado en la adopción por primera vez del nuevo marco normativo la cuenta de impactos por transición al nuevo marco normativo y el valor ascendió a \$0.

NOTA 39. Aprobación de los Estados Financieros



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. BENJAMIN HERRERA

Notas a los Estados Financieros

A MARZO 31 DE 2022

(Expresados en pesos Colombianos)

Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Ordenador del Gasto y autorizados para su publicación el 7 de abril de 2022.

Firma:

GIL ALBERTO GIRALDO JIMENEZ
Rector(a) Establecimiento Educativo

Firma:

CORPASI
E.P. 1846
MARIA YANETH OCHOA SANCHEZ
CONTADORA DE
T.P. 117986-T

1. Año

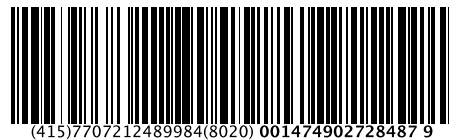
2. Concepto

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14749027284879



(415)7707212489984(8020) 001474902728487 9

Datos generales

24. Tipo de documento 1 3	25. Número de identificación 3 5 8 3 6 6 6	26. Primer apellido GIRALDO	27. Segundo apellido JIMENEZ	28. Primer nombre GIL	29. Otros nombres ALBERTO
------------------------------	---	--------------------------------	---------------------------------	--------------------------	------------------------------

30. Razón social

31. País COLOMBIA	Cód. 1 6 9	32. Departamento Antioquia	Cód. 0 5	33. Ciudad / Municipio Medellín	Cód. 0 5 0
----------------------	---------------	-------------------------------	-------------	------------------------------------	---------------

34. Dirección
CL 25 CR 52 140 IN 120

35. Correo electrónico
sgmc@benjaminherramedellin.edu.co

Datos de la solicitud presentada

36. Clasificación Derecho de petición	Cód. 6	37. Tema Procesos Obligación Financiera	Cód. 7
--	-----------	--	-----------

38. Subtema Corrección de Inconsistencias	Cód. 2 8 8	39. Otra
--	---------------	----------

40. No. Solicitud 14509008865290	41. Fecha de presentación 2 0 2 2 0 1 0 8	46. No. Asunto 202282140100001863	47. Fecha de radicación
-------------------------------------	--	--------------------------------------	-------------------------

42. Anexos ? SI ☐ NO ☐	43. No. Folios	44. Tipo de respuesta	Cód.
---	----------------	-----------------------	------

Firma funcionario que registra

984. Apellidos y nombres URREGO HERNANDEZ ELIZABETH

985. Cargo Analista II

989. Dependencia 272 DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS

993. Establecimiento 10 Sede Dirección Seccional de Impuestos de Medellín

992. Area

990. Lugar admitivo. 11 Impuestos de Medellín

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

997. Fecha elaboración 2 0 2 2 - 0 1 - 1 4 / 1 5 : 3 2 : 5 8

2 0 2 2 0 6 3 3 1 1 5 1 3 7

Espacio reservado para la DIAN

Número de formulario 14749027284750

Respuesta final

UAE DIAN 1-11-272-558-0224

Impuestos de Medellín, 14 de Enero de 2022

Señor
GIL ALBERTO GIRALDO JIMENEZ
CL 25 CR 52 140 IN 120
Medellín Antioquia
sgmc@benjaminherreramedellin.edu.co

Ref: Respuesta final Solicitud No. 202282140100001863

Cordial saludo,

Gracias por contactarnos, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN es muy importante recibir su solicitud, la cual ayudará a fortalecer nuestro servicio.

De acuerdo con la solicitud del señor GIL ALBERTO GIRALDO JIMENEZ en calidad de Representante Legal de INSTITUCION EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA con NIT 811.039.014 – 4, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, le informa:

Al respeto el Grupo Interno de Trabajo Control de Obligaciones - División Gestión de Recaudo de la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN se permite dar respuesta en los siguientes términos. Una vez efectuada la verificación en los Servicios Informáticos Electrónicos (SIE) de la U.A.E. se pudo constatar que:

Verificada la Obligación Financiera, le informamos que se solicitó a la Mesa de Servicios Tecnológicos con Registro N° 13252 de enero 13 de 2022, para que se desmarque la declaración de RETENCION EN LA FUENTE 2018 – 4 Formulario 3501643186074. Para su verificación se adjunta (1) hoja.

Igualmente, se le informa que el Aplicativo de la Obligación Financiera es una herramienta de consulta según Resolución Dian 3992 de 11-4-2007 que se encuentra en implementación y desarrollo por parte del servicio técnico de la Dian, sin que los saldos generados constituyan paz y salvo.

El 14 de enero se envía reporte PST al correo electrónico sgmc@benjaminherreramedellin.edu.co

De otra parte, con el propósito de conocer su valiosa opinión sobre nuestro Servicio Informático Electrónico para la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, lo invitamos a diligenciar la encuesta del nivel de satisfacción, la cual encontrará en la siguiente ruta virtual:

<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx>

“Encuesta de Satisfacción del Servicio PQSR y Denuncias”.

Con toda atención,

ROCIO DEL CARMEN MONTES VELASQUEZ

Jefe División de Recaudo y Cobranzas (A)
Dirección Seccional de Impuestos de Medellín
Tel: 6051523 - 115409
Carrera 52 42-43 Ed. Dian La Alpujarra. Piso 4. Medellín
www.dian.gov.co

Proyectó: Claudia Patricia López Corrales

Espacio reservado para la DIAN

Número de formulario 14749027284750

Ofimática 76
12-08-2020